



## INFORME GENERAL DE VALORACIÓN

**TÍTULO:** Contrato de redacción del proyecto constructivo y ejecución de obra para la instalación solar fotovoltaica en aparcamientos "IFEJA" en Jaén, de la Diputación Provincial. A adjudicar por procedimiento abierto. Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea. Next Generation, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Junta de Andalucía (CO-2023/1364)

### 1. Objeto del informe

El presente informe tiene por objeto la valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas de las ofertas presentadas a la licitación de la obra.

Dicha valoración se realiza conforme a lo establecido en el ANEXO I "CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO", Apartado 22 "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN", epígrafe a) "Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios de adjudicación" en "Criterios valorables mediante un JUICIO DE VALOR" y conforme a lo establecido en el Apartado 25 "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VINCULADOS A UN JUICIO DE VALOR" del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN APARCAMIENTOS IFEJA EN JAÉN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (CO-2023/1364).

Dichos criterios no evaluables mediante fórmulas se valoran hasta un máximo de 45 puntos, conforme a los siguientes criterios:

#### CRITERIO 1.- PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS. (De 0 a 30 puntos)

1.1.- **Memoria Justificativa** en la que se recogerá la justificación detallada de las previsiones de toda índole que han sido consideradas para cumplir el programa de obras propuesto por el licitador y de la que se deduzcan unos conocimientos suficientes de las circunstancias de todo tipo que concurren en las obras objeto del mismo y en su emplazamiento.

En la memoria justificativa del programa de obras se desarrollaran los aspectos señalados a continuación:

- Secuencia constructiva prevista. Detallando actuaciones a ejecutar en cada fase y sus correspondientes periodos de pruebas y puesta en marcha.
- Estructura de desglose de los trabajos. Descripción de todos los procesos constructivos.
- Coordinación entre los distintos agentes externos e internos. Descripción de la coordinación entre los agentes internos (adjudicatario, dirección de obra) con los externos (subcontratas, suministradores y organismos afectados) e identificación de interesados.
- Estimaciones de tiempos para: replanteos, accesos, instalaciones de equipos, etc.
- Previsiones de equipos, maquinaria, medios auxiliares y mano de obra directa e indirecta que se ha tenido en cuenta para cada capítulo, subcapítulo y apartado de la obra, con especificación del número y rendimientos por unidad de obra y día de cada uno de ellos, de los que se pueda deducir el cumplimiento de la programación.
- Los métodos operativos a seguir para la realización de la obra y de la coordinación entre los distintos agentes, externos e internos, que durante el proceso constructivo puedan coincidir.

1.2.- **Programación** de las obras que ponga de manifiesto la posibilidad de ejecutarlas en los plazos establecidos. En cualquier caso el plazo total y los parciales que así se indiquen serán fijados en el

FIRMADO POR	SONIA BERMUDEZ LOPEZ - VºBº LA JEFA DE SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	FECHA Y HORA	04/07/2024 13:52:15
FIRMADO POR	ALICIA ANERA MUÑOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA	FECHA Y HORA	04/07/2024 13:14:41
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YwfjH8vEDnz5BuHCrQTaew==	EV00ULIQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





cuadro resumen del contrato. El programa de trabajo describirá las previsiones de tiempos y costes en un diagrama de barras obtenido a partir de un estudio de tiempos-actividades. En el diagrama figuraran, valorados en porcentaje sobre ejecución material, los importes totales de los diferentes capítulos, así como los importes que de cada uno de ellos se pretenda ejecutar mensualmente, los importes totales a realizar cada mes y el importe total a ejecutar. La persona licitadora podrá aportar además la documentación que complementa al programa anterior, como programación PERT o diagrama de Gantt con indicación y representación gráfica del camino o caminos críticos.

**1.3- Programa de explotación propuesto.** Podrá proponer un Programa de explotación que complementen la actuación definida.

Se debe entender por Programa de explotación, aquellas actuaciones que simplifiquen la ejecución de las obras sin disminuir su calidad ni la seguridad; faciliten la explotación y el mantenimiento de las instalaciones; y aquellas que aumenten su calidad final y durabilidad, teniendo en cuenta la importancia de las mismas para la ejecución de la obra y para la explotación y mantenimiento preventivo y correctivo.

### CRITERIO 2.- ANTEPROYECTO DE EJECUCIÓN (De 0 a 15 puntos)

El anteproyecto propuesto por el licitador será redactado de acuerdo con la normativa vigente. El anteproyecto estará basado en las solicitudes presentadas a la convocatoria de ayudas por la Diputación Provincial de Jaén y recogerá todas las actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos planteados.

Documento nº 1: Memoria y Anejos:

La Memoria describirá las obras a ejecutar y justificará las soluciones adoptadas. La Memoria tendrá como objeto la explicación clara y detallada de lo proyectado. Constará como mínimo:

- 1.- Antecedentes.
- 2.- Estado Actual.
- 3.- Datos de partida.
- 4.- Descripción de las obras.
- 5.- Procedimiento constructivo.
- 6.- Plazo de ejecución.
- 8.- Clasificación del contratista.
- 9.- Tramitación ambiental.
- 10.- Declaración de obra completa.
- 11.- Documentación integrante del proyecto.
- 12.- Conclusión.

### ANEJOS

- Anejo nº 1.- Ficha técnica
- Anejo nº 2.- Cálculos justificativos: Mecánicos, Eléctricos, Estructurales.
- Anejo nº 3.- Coordinación con organismos
- Anejo nº 4.- Plan de obras
- Anejo nº 5.- Estudio de Seguridad y Salud
- Anejo nº 6.- Estudio de gestión de residuos

Documento nº 2. Planos:

En el anteproyecto, el licitador deberá incluir los planos necesarios para tener una idea global pero clara de la instalación proyectada. El formato de los mismos será A3.

FIRMADO POR	SONIA BERMUDEZ LOPEZ - VºBº LA JEFA DE SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	FECHA Y HORA	04/07/2024 13:52:15
FIRMADO POR	ALICIA ANERA MUÑOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA	FECHA Y HORA	04/07/2024 13:14:41
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YwfjH8vEDnz5BuHCrQTaew==	EV00ULIQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Documento nº 3. Mediciones: Mediciones.

Documento nº 4. Cumplimiento de Prescripciones.

La oferta presentada por los licitadores deberá atenerse a la siguiente prescripción: Cada licitador deberá recoger en su oferta el compromiso de redactar la documentación necesaria para las tramitaciones con organismos y compañías que pudieran requerirse así como de su tramitación para su legalización.

Todo ello será descrito en un máximo de:

La documentación técnica presentada en la que se estudie el conjunto del apartado 1 se limitará a un máximo de 50 páginas, a una sola cara, en formato UNE A4 (incluyendo índice, y excluyendo carátulas y separadores). Se puede optar a presentar el programa de trabajo mediante un diagrama de Gantt en páginas en formato UNE A3 que computaran como 2 unidades UNE A4.

La documentación técnica presentada en la que se estudie el conjunto del apartado 2 se limitará a un máximo de 100 páginas, a una sola cara, en formato UNE A4 (incluyendo índice, y excluyendo carátulas y separadores). Se puede optar a presentar formatos UNE A3 que computarán como 2 UNE A4.

Las proposiciones que tengan mayor número de páginas de las permitidas, se leerán las 50 o 100 primeras, dependiendo del documento al que se refieran, el resto de páginas será como si no se hubieran presentado

En toda la documentación presentada se empleará un tipo de letra de forma tal que el tamaño de la letra "B" mayúscula tenga unas dimensiones mínimas de 2 mm de base y de 3 mm de altura (por ejemplo, Arial tamaño 12, Times New Roman 14, Bembo Std 14). Este aspecto no se tendrá en cuenta ni en encabezados ni en pies de página.

Las proposiciones que tengan páginas con tamaños de letra inferior, no se tendrá en cuenta dicha página ni su contenido.

En cuanto a los gráficos, imágenes o figuras, cualquier anotación realizada sobre los mismos deberá ser lo suficientemente legible, asemejándose el tamaño de la letra empleada a lo especificado anteriormente. Aquellos en los que no fuera legible su contenido, no se les tendrá en cuenta en la valoración técnica del apartado correspondiente.

Toda la documentación se presentará en el idioma castellano o en caso de presentación en cualquier otro idioma deberá acompañarse el correspondiente documento de traducción al castellano y que no se tendrán en cuenta en la limitación de extensión de las 100 páginas máxima referidas anteriormente.

## 2. Metodología

La metodología para la valoración de las ofertas requiere, en primer lugar, el conocimiento de la actuación objeto de licitación por lo que previamente a la evaluación de las ofertas se ha procedido a analizar pormenorizadamente el PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN APARCAMIENTOS IFEJA EN JAEN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Junta de Andalucía (CO-2023/1364), incidiendo, especialmente, en los aspectos relacionados con los criterios a evaluar.

Posteriormente se ha procedido a evaluar cada una de las ofertas presentadas conforme al siguiente esquema:



- 3 -

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/YwfjH8vEDnz5BuHCrQTaew==">https://verifirma.dipujaen.es/code/YwfjH8vEDnz5BuHCrQTaew==</a>			
FIRMADO POR	SONIA BERMUDEZ LOPEZ - VºBº LA JEFA DE SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	FECHA Y HORA	04/07/2024 13:52:15
FIRMADO POR	ALICIA ANERA MUÑOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA	FECHA Y HORA	04/07/2024 13:14:41
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YwfjH8vEDnz5BuHCrQTaew==	EV00ULIQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





- Análisis y descripción de la documentación presentada y su adecuación a las condiciones establecidas en el pliego.
- Análisis del contenido de la memoria y demás documentación.
- Valoración de la propuesta objeto de estudio según puntuaciones establecidas en el ANEXO I “CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO”, Apartado 22 “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, epígrafe a) “Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios de adjudicación” en “Criterios valorables mediante un JUICIO DE VALOR” del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN APARCAMIENTOS IFEJA EN JAÉN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (CO-2023/1364) y en función de metodología indicada, su coherencia, el buen conocimiento que denoten y de otros condicionantes.



Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/YwfjH8vEDnz5BuHCrQTaew==>

FIRMADO POR	SONIA BERMUDEZ LOPEZ - VºBº LA JEFA DE SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	FECHA Y HORA	04/07/2024 13:52:15
FIRMADO POR	ALICIA ANERA MUÑOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA	FECHA Y HORA	04/07/2024 13:14:41
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YwfjH8vEDnz5BuHCrQTaew==	EV00ULIQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





CO-2023/1364 "IFEJA"			
Nº	Descripción del criterio	Descripción de la valoración: Estudio técnico detallado de las obras e instalaciones a ejecutar (VT)	Puntos
1	<b>PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS.</b>		<b>De 0 a 30 puntos</b>
	<b>1.1 Memoria Justificativa.</b>		
	Nivel de definición y conocimiento de los procesos y de las distintas fases de ejecución y puesta en marcha, programación de actividades. Obras provisionales necesarios en su caso.	Secuencia constructiva prevista en la ejecución de la obra.	2 puntos
		Secuencia constructiva prevista en la puesta en marcha	2 puntos
		Condiciones de implantación en la obra	2 puntos
		Coordinación entre agentes externos e internos.	2 puntos
			<b>Total 8 Puntos</b>
	<b>1.2 Programación de los trabajos.</b>		
	Correlación entre los distintos trabajos según medios disponibles y las previsiones consideradas conforme al emplazamiento y circunstancia técnicas y específicas que concurren en las obras.	Estructura de desglose de los trabajos.	2 puntos
		Estimación de tiempos	2 puntos
Previsión de equipos, maquinaria, medios auxiliares		2 puntos	
		<b>Total 6 Puntos</b>	
<b>1.3 Programa de explotación propuesto.</b>			
Podrá proponer un Programa de explotación que complementen la actuación definida.	Se debe entender por Programa de explotación, como aquellas actuaciones que simplifiquen la ejecución de las obras sin disminuir su calidad ni la seguridad; faciliten la explotación y el mantenimiento de las instalaciones; y aquellas que aumenten su calidad final y durabilidad, teniendo en cuenta la importancia de las mismas para la ejecución de la obra y para la explotación y mantenimiento preventivo y correctivo.	16 puntos	
		<b>Total 16 puntos</b>	
2	<b>ANTEPROYECTO.</b>		<b>De 0 a 15 puntos</b>
	<b>2.1 Grado de definición del futuro proyecto de ejecución</b>		
		Contenido, concreción y grado de entendimiento de la problemática planteada e inteligibilidad de la solución planteada.	3 puntos
		Nivel de representación gráfica de los planos y su coherencia con los demás documentos	4 puntos
		Mediciones propuestas	4 puntos
	<b>2.2 Equipos propuestos</b>		
	Justificación de su idoneidad y nivel de calidad de los productos y proveedores propuestos	4 puntos	
		<b>Total 15 puntos</b>	
<b>TOTAL (VT) 45 PUNTOS</b>			

Se utiliza una escala de números decimales en intervalos mínimos de 0,25 puntos, donde la ausencia o escasez de documentación o desarrollo del apartado correspondiente puntúa con 0 puntos, el desarrollo muy adecuado del apartado correspondiente puntúa con el máximo posible del apartado, siendo el resto de puntuaciones en función de que el nivel de desarrollo del apartado sea entre suficiente o adecuado.

Para cada una de las propuestas se realiza la correspondiente ficha de valoración juicio de valor en función del análisis detallado de la propuesta presentada.

Evaluadas la totalidad de las ofertas se ha procedido a revisarlas al objeto de establecer criterios de homogeneidad, obteniendo los siguientes resultados:

FIRMADO POR	SONIA BERMUDEZ LOPEZ - VºBº LA JEFA DE SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	FECHA Y HORA	04/07/2024 13:52:15
FIRMADO POR	ALICIA ANERA MUÑOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA	FECHA Y HORA	04/07/2024 13:14:41
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YwfjH8vEDnz5BuHCrQTaew==	EV00ULIQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





CO-2023/1364 "IFEJA"				GONZALEZ GARRIDO MOINBRA S.L.	
Nº	Descripción del criterio	Descripción de la valoración: Estudio técnico detallado de las obras e instalaciones a ejecutar (VT)	Puntos	Puntuación Obtenida	
<b>PROGAMACIÓN DE LOS TRABAJOS.</b>			<b>De 0 a 30 puntos</b>	<b>Puntuación Obtenida</b>	
<b>1.1 Memoria Justificativa.</b>					
1	Nivel de definición y conocimiento de los procesos y de las distintas fases de ejecución y puesta en marcha, programación de actividades. Obras provisionales necesarios en su caso.	Secuencia constructiva prevista en la ejecución de la obra.	0-1-2 puntos	1	
		Secuencia constructiva prevista en la puesta en marcha	0-1-2 puntos	2	
		Condiciones de implantación en la obra	0-1-2 puntos	1,75	
		Coordinación entre agentes externos e internos.	0-1-2 puntos	2	
		<b>Total 8 Puntos</b>	<b>6,75</b>		
<b>1.2 Programación de los trabajos.</b>					
1	Correlación entre los distintos trabajos según medios disponibles y las previsiones consideradas conforme al emplazamiento y circunstancia técnicas y específicas que concurren en las obras.	Estructura de desglose de los trabajos.	0-1-2 puntos	1	
		Estimación de tiempos	0-1-2 puntos	1,75	
		Previsión de equipos, maquinaria, medios auxiliares	0-1-2 puntos	1	
		<b>Total 6 Puntos</b>	<b>3,75</b>		
<b>1.3 Programa de explotación propuesto.</b>					
	Podrá proponer un Programa de explotación que complementen la actuación definida.	Se debe entender por Programa de explotación, como aquellas actuaciones que simplifiquen la ejecución de las obras sin disminuir su calidad ni la seguridad; faciliten la explotación y el mantenimiento de las instalaciones; y aquellas que aumenten su calidad final y durabilidad, teniendo en cuenta la importancia de las mismas para la ejecución de la obra y para la explotación y mantenimiento preventivo y correctivo.	0-2-4-6-8-10-12-14-16 puntos	9	
			<b>Total 16 puntos</b>	<b>9</b>	
<b>ANTEPROYECTO.</b>			<b>De 0 a 15 puntos</b>	<b>Puntuación Obtenida</b>	
<b>2.1 Grado de definición del futuro proyecto de ejecución</b>					
2		Contenido, concreción y grado de entendimiento de la problemática planteada e inteligibilidad de la solución planteada.	0-1-2-3 puntos	1,5	
		Nivel de representación gráfica de los planos y su coherencia con los demás documentos	0-1-2-3-4 puntos	3,5	
		Mediciones propuestas	0-1-2-3-4 puntos	3,5	
	<b>2.2 Equipos propuestos</b>				
		Justificación de su idoneidad y nivel de calidad de los productos y proveedores propuestos	0-1-2-3-4 puntos	2	
			<b>Total 15 puntos</b>	<b>10,5</b>	
			<b>TOTAL (VT) 45 PUNTOS</b>	<b>30</b>	

FIRMADO POR	SONIA BERMUDEZ LOPEZ - VºBº LA JEFA DE SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	FECHA Y HORA	04/07/2024 13:52:15
FIRMADO POR	ALICIA ANERA MUÑOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA	FECHA Y HORA	04/07/2024 13:14:41
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YwfjH8vEDnz5BuHCrQTaew==	EV00ULIQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





CO-2023/1364 "IFEJA"				
Nº	Descripción del criterio	Descripción de la valoración: Estudio técnico detallado de las obras e instalaciones a ejecutar (VT)	Puntos	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L.
<b>PROGAMACIÓN DE LOS TRABAJOS.</b>			<b>De 0 a 30 puntos</b>	<b>Puntuación Obtenida</b>
<b>1.1 Memoria Justificativa.</b>				
1	Nivel de definición y conocimiento de los procesos y de las distintas fases de ejecución y puesta en marcha, programación de actividades. Obras provisionales necesarios en su caso.	Secuencia constructiva prevista en la ejecución de la obra.	0-1-2 puntos	2
		Secuencia constructiva prevista en la puesta en marcha	0-1-2 puntos	2
		Condiciones de implantación en la obra	0-1-2 puntos	2
		Coordinación entre agentes externos e internos.	0-1-2 puntos	1,75
		<b>Total 8 Puntos</b>		<b>7,75</b>
<b>1.2 Programación de los trabajos.</b>				
1	Correlación entre los distintos trabajos según medios disponibles y las previsiones consideradas conforme al emplazamiento y circunstancia técnicas y específicas que concurren en las obras.	Estructura de desglose de los trabajos.	0-1-2 puntos	1,5
		Estimación de tiempos	0-1-2 puntos	2
		Previsión de equipos, maquinaria, medios auxiliares	0-1-2 puntos	1
		<b>Total 6 Puntos</b>		<b>4,5</b>
<b>1.3 Programa de explotación propuesto.</b>				
1	Podrá proponer un Programa de explotación que complementen la actuación definida.	Se debe entender por Programa de explotación, como aquellas actuaciones que simplifiquen la ejecución de las obras sin disminuir su calidad ni la seguridad; faciliten la explotación y el mantenimiento de las instalaciones; y aquellas que aumenten su calidad final y durabilidad, teniendo en cuenta la importancia de las mismas para la ejecución de la obra y para la explotación y mantenimiento preventivo y correctivo.	0-2-4-6-8-10-12-14-16 puntos	14
<b>Total 16 puntos</b>				<b>14</b>
<b>ANTEPROYECTO.</b>			<b>De 0 a 15 puntos</b>	<b>Puntuación Obtenida</b>
<b>2.1 Grado de definición del futuro proyecto de ejecución</b>				
2		Contenido, concreción y grado de entendimiento de la problemática planteada e inteligibilidad de la solución planteada.	0-1-2-3 puntos	1,5
		Nivel de representación gráfica de los planos y su coherencia con los demás documentos	0-1-2-3-4 puntos	4
		Mediciones propuestas	0-1-2-3-4 puntos	3,75
	<b>2.2 Equipos propuestos</b>			
	Justificación de su idoneidad y nivel de calidad de los productos y proveedores propuestos	0-1-2-3-4 puntos	4	
<b>Total 15 puntos</b>				<b>13,25</b>
<b>TOTAL (VT) 45 PUNTOS</b>				<b>39,5</b>

FIRMADO POR	SONIA BERMUDEZ LOPEZ - VºBº LA JEFA DE SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	FECHA Y HORA	04/07/2024 13:52:15
FIRMADO POR	ALICIA ANERA MUÑOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA	FECHA Y HORA	04/07/2024 13:14:41
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YwfjH8vEDnz5BuHCrQTaew==	EV00ULIQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





CO-2023/1364 "IFEJA"				
Nº	Descripción del criterio	Descripción de la valoración: Estudio técnico detallado de las obras e instalaciones a ejecutar (VT)	Puntos	SOLAR JIENNENSE S.L.
<b>PROGAMACIÓN DE LOS TRABAJOS.</b>			<b>De 0 a 30 puntos</b>	<b>Puntuación Obtenida</b>
<b>1.1 Memoria Justificativa.</b>				
1	Nivel de definición y conocimiento de los procesos y de las distintas fases de ejecución y puesta en marcha, programación de actividades. Obras provisionales necesarios en su caso.	Secuencia constructiva prevista en la ejecución de la obra.	0-1-2 puntos	1,5
		Secuencia constructiva prevista en la puesta en marcha	0-1-2 puntos	1,5
		Condiciones de implantación en la obra	0-1-2 puntos	0,5
		Coordinación entre agentes externos e internos.	0-1-2 puntos	0
		<b>Total 8 Puntos</b>		<b>3,5</b>
<b>1.2 Programación de los trabajos.</b>				
1	Correlación entre los distintos trabajos según medios disponibles y las previsiones consideradas conforme al emplazamiento y circunstancia técnicas y específicas que concurren en las obras.	Estructura de desglose de los trabajos.	0-1-2 puntos	2
		Estimación de tiempos	0-1-2 puntos	1,25
		Previsión de equipos, maquinaria, medios auxiliares	0-1-2 puntos	1
<b>Total 6 Puntos</b>		<b>4,25</b>		
<b>1.3 Programa de explotación propuesto.</b>				
	Podrá proponer un Programa de explotación que complementen la actuación definida.	Se debe entender por Programa de explotación, como aquellas actuaciones que simplifiquen la ejecución de las obras sin disminuir su calidad ni la seguridad; faciliten la explotación y el mantenimiento de las instalaciones; y aquellas que aumenten su calidad final y durabilidad, teniendo en cuenta la importancia de las mismas para la ejecución de la obra y para la explotación y mantenimiento preventivo y correctivo.	0-2-4-6-8-10-12-14-16 puntos	12
		<b>Total 16 puntos</b>		<b>12</b>
<b>ANTEPROYECTO.</b>			<b>De 0 a 15 puntos</b>	<b>Puntuación Obtenida</b>
<b>2.1 Grado de definición del futuro proyecto de ejecución</b>				
2		Contenido, concreción y grado de entendimiento de la problemática planteada e inteligibilidad de la solución planteada.	0-1-2-3 puntos	2
		Nivel de representación gráfica de los planos y su coherencia con los demás documentos	0-1-2-3-4 puntos	4
		Mediciones propuestas	0-1-2-3-4 puntos	3,5
<b>2.2 Equipos propuestos</b>				
		Justificación de su idoneidad y nivel de calidad de los productos y proveedores propuestos	0-1-2-3-4 puntos	2
		<b>Total 15 puntos</b>		<b>11,5</b>
<b>TOTAL (VT) 45 PUNTOS</b>				<b>31,25</b>





CO-2023/1364 "IFEJA"				
Nº	Descripción del criterio	Descripción de la valoración: Estudio técnico detallado de las obras e instalaciones a ejecutar (VT)	Puntos	CUERVA ENERGIA, SLU
<b>PROGAMACIÓN DE LOS TRABAJOS.</b>			<b>De 0 a 30 puntos</b>	<b>Puntuación Obtenida</b>
<b>1.1 Memoria Justificativa.</b>				
1	Nivel de definición y conocimiento de los procesos y de las distintas fases de ejecución y puesta en marcha, programación de actividades. Obras provisionales necesarios en su caso.	Secuencia constructiva prevista en la ejecución de la obra.	0-1-2 puntos	1,5
		Secuencia constructiva prevista en la puesta en marcha	0-1-2 puntos	1
		Condiciones de implantación en la obra	0-1-2 puntos	0,5
		Coordinación entre agentes externos e internos.	0-1-2 puntos	1,5
		<b>Total 8 Puntos</b>		<b>4,5</b>
<b>1.2 Programación de los trabajos.</b>				
1	Correlación entre los distintos trabajos según medios disponibles y las previsiones consideradas conforme al emplazamiento y circunstancia técnicas y específicas que concurren en las obras.	Estructura de desglose de los trabajos.	0-1-2 puntos	2
		Estimación de tiempos	0-1-2 puntos	2
		Previsión de equipos, maquinaria, medios auxiliares	0-1-2 puntos	1
<b>Total 6 Puntos</b>		<b>5</b>		
<b>1.3 Programa de explotación propuesto.</b>				
	Podrá proponer un Programa de explotación que complementen la actuación definida.	Se debe entender por Programa de explotación, como aquellas actuaciones que simplifiquen la ejecución de las obras sin disminuir su calidad ni la seguridad; faciliten la explotación y el mantenimiento de las instalaciones; y aquellas que aumenten su calidad final y durabilidad, teniendo en cuenta la importancia de las mismas para la ejecución de la obra y para la explotación y mantenimiento preventivo y correctivo.	0-2-4-6-8-10-12-14-16 puntos	8
		<b>Total 16 puntos</b>	<b>8</b>	
<b>ANTEPROYECTO.</b>			<b>De 0 a 15 puntos</b>	
<b>2.1 Grado de definición del futuro proyecto de ejecución</b>				
2		Contenido, concreción y grado de entendimiento de la problemática planteada e inteligibilidad de la solución planteada.	0-1-2-3 puntos	1,5
		Nivel de representación gráfica de los planos y su coherencia con los demás documentos	0-1-2-3-4 puntos	4
		Mediciones propuestas	0-1-2-3-4 puntos	3,5
<b>2.2 Equipos propuestos</b>				
		Justificación de su idoneidad y nivel de calidad de los productos y proveedores propuestos	0-1-2-3-4 puntos	4
		<b>Total 15 puntos</b>	<b>13</b>	
<b>TOTAL (VT) 45 PUNTOS</b>				<b>30,5</b>

La empresa SOLVEN Iniciativas Empresariales S.L. presenta como documentación técnica de los "Criterios valorables mediante un JUICIO DE VALOR" el ANEXO MODELO DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FORMULAS siguiente:





OB-2023/141300 | CO-2023/1364

Solvent Iniciativas Empresariales S.L.  
c/ Molina de Segura nº 5, Bloque 3 - 2º C  
30007 MURCIA, España  
Tif. +34 968 271 609 [info@solventie.es](mailto:info@solventie.es)  
[www.solventie.es](http://www.solventie.es)

## ANEXO MODELO DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FORMULAS

D. Francisco Javier Rincón Pedreño, con D.N.I. número 22.999.208-J, como administrador único y en representación de la mercantil licitante **SOLVENT INICIATIVAS EMPRESARIALES S.L.**, con C.I.F. número B-30874754 y domicilio a efectos de comunicaciones en Calle Molina de Segura nº 5, Bloque 3 – 2º C, 30007 Murcia, enterado del anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 16 de mayo de 2024, y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato de “**REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN APARCAMIENTOS “IFEJA” EN JAÉN**”, Número de expediente CO-2023/1364, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de:

El principio de transparencia e igualdad de trato en la presentación de proposiciones son pilares básicos del procedimiento de adjudicación de los contratos. Ambos tienen su reflejo en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSPP), cuyo artículo 1 establece como uno de sus fines el de garantizar los principios de “publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato de los candidatos”. Asimismo, el Art. 139 TRLCSPP reitera dichos principios al referirse a los procedimientos de adjudicación y dispone que “los órganos de contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación al principio de transparencia”. Los art. 145 y 160.1 del TRLCSPP establecen que las proposiciones de los interesados, conteniendo las características técnicas y económicas deben mantenerse secretas hasta el momento en que deban ser abiertas. La razón de ser es evitar que ese conocimiento pueda influenciar la valoración a realizar mediante criterios sujetos a un juicio de valor, y así mantener la máxima objetividad en la valoración de estos criterios.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se PROPONE LA EXCLUSIÓN del licitador SOLVENT Iniciativas Empresariales S.L., ya que han incluido información cuantificable de forma automática (oferta económica y plazo de garantía) en el sobre C correspondiente a información sujeta a un juicio de valor, infringiendo por ello los principios de igualdad y no discriminación que con carácter consagra el TRLCSPP.

De forma resumida, los resultados finales de la valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas del resto de ofertas presentadas a la licitación de la obra “Contrato de redacción del proyecto

FIRMADO POR	SONIA BERMUDEZ LOPEZ - VºBº LA JEFA DE SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	FECHA Y HORA	04/07/2024 13:52:15
FIRMADO POR	ALICIA ANERA MUÑOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA	FECHA Y HORA	04/07/2024 13:14:41
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YwfjH8vEDnz5BuHCrQTaew==	EV00ULIQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





constructivo y ejecución de obra para la instalación solar fotovoltaica en aparcamientos IFEJA, de la Diputación Provincial de Jaén. Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea. Next Generation, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Junta de Andalucía (CO-2023/1364)" son los reflejados en la siguiente tabla:

CO-2023/1364 "IFEJA"					
Nº	Descripción del criterio	GONZALEZ GARRIDO MOINBRA S.L.	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L.	SOLAR JIENNENSE S.L.	CUERVA ENERGIA, SLU
1	<b>PROGAMACIÓN DE LOS TRABAJOS.</b> De 0 a 30 puntos	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida
	1.1 Memoria Justificativa.	6,75	7,75	3,5	4,5
	1.2 Programación de los trabajos.	3,75	4,5	4,25	5
	1.3 Programa de explotación propuesto.	9	14	12	8
	Puntuación Criterio 1	19,5	26,25	19,75	17,5
2	<b>ANTEPROYECTO.</b> De 0 a 15 puntos	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida
	2.1 Grado de definición del futuro proyecto de ejecución				
	Contenido, concreción y grado de entendimiento de la problemática planteada e inteligibilidad de la solución planteada.	1,5	1,5	2	1,5
	Nivel de representación gráfica de los planos y su coherencia con los demás documentos	3,5	4	4	4
	Mediciones propuestas	3,5	3,75	3,5	3,5
	2.2 Equipos propuestos				
	Justificación de su idoneidad y nivel de calidad de los productos y proveedores propuestos	2	4	2	4
	Puntuación Criterio 2	10,5	13,25	11,5	13
	<b>TOTAL PUNTAJACIÓN</b>	<b>30</b>	<b>39,5</b>	<b>31,25</b>	<b>30,5</b>

26507041R  
ÁLVARO RUIZ (R: B70986716)  
B70986716)

Firmado digitalmente por  
26507041R ÁLVARO RUIZ  
(R: B70986716)  
Fecha: 2024.07.04 12:02:45  
+02'00'

FIRMADO POR	SONIA BERMUDEZ LOPEZ - VºBº LA JEFA DE SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	FECHA Y HORA	04/07/2024 13:52:15
FIRMADO POR	ALICIA ANERA MUÑOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA	FECHA Y HORA	04/07/2024 13:14:41
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YwfjH8vEDnz5BuHCrQTaew==	EV00ULIQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

